



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 012-2017-MDLO

Los Olivos, 02 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 002-2017-GM-MDLO de fecha 02 de enero de 2017 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado, el mismo que no debe pasar el año fiscal;

Que, persistiendo a la fecha la ausencia del Titular de la Gerencia de Planificación y Presupuesto por encontrarse en periodo de descanso post-natal, con el fin de no entorpecer las labores administrativas hace necesario encargar de manera temporal y excepcional las referidas funciones;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a la Leyes;

De conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) del Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **LIC. EMILIO NICOLÁS SOLÍS ANAMPA** con retención del cargo de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras dure la ausencia del Titular, en base a las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILO GIAN TOMASO AYROBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE